

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA 3/2022 DE PROMOCIÓN Y CAMBIO DE OCUPACIÓN TIPO EN LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., S.M.E. (RTVE), PARA LA OCUPACIÓN TIPO DE INGENIERÍA SUPERIOR-ESPECIALIDAD INFORMÁTICA

1. RELACIÓN DE PUESTOS DE INGENIERÍA SUPERIOR - ESPECIALIDAD INFORMÁTICA CONVOCADOS.....	2
2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO DE INGENIERÍA SUPERIOR-ESPECIALIDAD INFORMÁTICA.	2
3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.	3
4. PROCESO SELECTIVO – SISTEMA DE VALORACIÓN	3
5. COMITÉ DE VALORACIÓN.....	5
6. PROGRAMA DE MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS.	6
7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS.	7

1. RELACIÓN DE PUESTOS DE INGENIERÍA SUPERIOR - ESPECIALIDAD INFORMÁTICA CONVOCADOS.

Se convocan un total de 23 puestos de la ocupación tipo de **Ingeniería Superior – Especialidad Informática**, en los destinos geográficos (centros de trabajo) detallados en el Anexo 1 de estas Bases Específicas.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO DE INGENIERÍA SUPERIOR-ESPECIALIDAD INFORMÁTICA.

El puesto de trabajo pertenece al **Grupo Profesional I, Subgrupo I, Ámbito Ocupacional Técnica**, y Ocupación Tipo **Ingeniería Superior** según la vigente clasificación profesional del III Convenio Colectivo de RTVE.

Se describe, de forma genérica y no exhaustiva, las principales funciones y responsabilidades de trabajo del puesto de **Ingeniería Superior- Especialidad Informática** y las condiciones laborales del puesto.

Descripción de las principales funciones y responsabilidades:

Gestionar y realizar las funciones técnicas generales y específicas para las que su titulación le faculta, en lo referente al diseño y desarrollo de proyectos, de acuerdo a instrucciones generales, con iniciativa, autonomía y responsabilidad dentro de su ámbito, en materias referidas a equipos e instalaciones informáticas, análisis de datos, definición, ejecución e implantación de proyectos, administración de sistemas, mejora de procesos, explotación de datos en plataformas, desarrollo de procesos de IA o desarrollo de software y hardware.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad al III Convenio Colectivo, la persona adjudicataria realizará, con carácter general, las propias del ámbito ocupacional y grupo profesional, así como tareas complementarias, auxiliares o afines precisas que integran el proceso completo del cual forman parte, de acuerdo con la organización del trabajo que se establezca.

Descripción de las condiciones laborales:

Los puestos convocados son con jornada a tiempo completo y las condiciones laborales son las fijadas en el III Convenio Colectivo de RTVE, pudiendo requerirse variabilidad horaria y adecuación de la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el mismo.

La retribución anual inicial será la correspondiente a la Ocupación Tipo **Ingeniería Superior**, nivel D1 de la tabla de niveles retributivos del III Convenio Colectivo de RTVE, o el que proceda en caso de permanencia previa en RTVE y superación de las acciones formativas por la persona adjudicataria del puesto.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Además de todos los requisitos generales exigidos en las Bases Generales de la convocatoria, deberán cumplirse los siguientes requisitos específicos para optar a un puesto de **Ingeniería superior - Especialidad Informática** en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la adjudicación de la plaza:

Titulación: Ostentar una titulación universitaria de grado o licenciatura oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

La acreditación de los requisitos específicos de participación se realizará en la forma prevista en las Bases Generales y a través de la intranet corporativa en el momento que se solicita la inscripción en el proceso selectivo.

El plazo de admisión de solicitudes de 15 días naturales finaliza a las 23.59 horas (hora peninsular española) del día 13 de abril de 2023. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá su inadmisión.

4. PROCESO SELECTIVO – SISTEMA DE VALORACIÓN

El proceso se realizará de acuerdo a la establecido en el apartado 5 de las Bases Generales y consistirá en:

- Realización de una prueba teórica escrita de conocimientos de carácter objetivo que tendrá carácter eliminatorio y un peso del 30% sobre el total de las pruebas.
- Realización de una prueba adicional, también eliminatoria, de carácter práctico, con un peso del 70% sobre el total de las pruebas.
- Valoración de los méritos detallados en el Anexo 2 o Anexo 3 de las Bases Generales según corresponda, con un máximo de 35 puntos, aplicables a las personas candidatas que hayan obtenido 50 puntos o más en las pruebas objetivas.

Pruebas objetivas	100 puntos máx.	Teórica escrita	30 puntos máx.
		Práctica	70 puntos máx.
Méritos - Anexo 2 o Anexo 3 Bases Generales (según corresponda)	35 puntos máx.	Aplicable a aprobados en pruebas objetivas	

La prueba teórica escrita consistirá en la realización de un examen tipo test con un mínimo de 80 preguntas, existiendo un 20% de preguntas de reserva numeradas por orden de su posible aplicación, que solo puntuarán si alguna de las preguntas principales fuera anulada por el comité de valoración. Las preguntas tendrán 4 posibles respuestas alternativas existiendo solo una respuesta correcta y versarán sobre normativa general y específica de RTVE (temario general) y sobre conocimientos relacionados con las funciones del puesto convocado (temario específico) siguiendo la línea de las materias facilitadas en el punto 6 de las presentes Bases Específicas.

El sistema de valoración será el siguiente: cada pregunta contestada correctamente tiene un valor de 1 punto positivo, la pregunta no contestada o contestada con dos o más respuestas no tendrá valoración alguna y la pregunta con contestación errónea penaliza 1/3 punto.

En la comunicación posterior de citación a la realización de la prueba se ampliará información sobre su duración y características.

Es necesario obtener al menos la mitad de la puntuación máxima posible de la prueba para poder continuar en el proceso.

La siguiente prueba práctica adicional de carácter objetivo solo podrán realizarla las 92 personas candidatas que, habiendo superado la prueba teórica escrita tengan las mejores puntuaciones. La prueba se realizará también a las personas candidatas empatadas con la última puntuación de la nota de corte.

Dicha prueba práctica adicional será un ejercicio escrito teórico-práctico consistente en resolver uno o varios supuestos planteados por el Comité de Valoración, mediante la resolución de cuestiones con varias alternativas de respuesta y sobre los contenidos del temario específico detallado en el punto 6 de las presentes Bases Específicas y tendrá carácter eliminatorio. Se valorará la capacidad de la persona candidata para la realización adecuada de las funciones y responsabilidades definidas en el apartado 2 de las presentes bases, y se concretará en la comunicación de citación a la realización de la prueba.

En dicha comunicación de citación a la realización de la prueba se ampliará información sobre su duración, sistema de valoración y características.

Posteriormente, se realizará la valoración de los méritos detallados en el Anexo 2 o Anexo 3 de las Bases Generales, según corresponda, de las personas candidatas que hayan superado las pruebas objetivas.

5. COMITÉ DE VALORACIÓN

El comité de valoración será el encargado de preparar y evaluar las pruebas selectivas referidas al ámbito específico del puesto convocado rigiéndose su actuación por lo dispuesto en el artículo 30 del III convenio colectivo de RTVE y en el Manual Interno para el funcionamiento de los comités de valoración de RTVE que apruebe la Comisión de Empleo.

En la tabla que se adjunta a continuación, se especifica la composición de este órgano de selección:

SECRETARIO	SOBRINO ORTEGA, ANGEL
VOCAL	AMORES ZAMBRANA, DANIEL
VOCAL	FERNANDEZ MURCIA, RAUL
VOCAL	GARRALETA GIL, ANA CARMEN
VOCAL	PEREZ GONZALEZ, MARCOS
VOCAL	PINO QUINTARIO, ENRIQUE
VOCAL	RODRIGUEZ SANCHEZ-CRESPO, MIGUEL ANGEL
VOCAL	TELLEZ GARCIA-MORENO, VIRGINIA
VOCAL - SUPLENTE	APARICIO DIAZ-TOLEDO, RAFAEL
VOCAL - SUPLENTE	AREVALO LOPEZ-REINA, JUAN FRANCISCO
VOCAL - SUPLENTE	SANCHEZ DE HARO, GRATINIANO
VOCAL - SUPLENTE	SUAREZ ORTIZ, LUIS
VOCAL - SUPLENTE	VALLE HUERTA, RAFAEL DEL

6. PROGRAMA DE MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El temario, o programa de materias, necesario para hacer frente a las pruebas especificadas en el punto 4 de las presentes Bases Específicas referidas al ámbito específico del puesto convocado incluirá normativa general y normativa específica de RTVE (temario general), y materias vinculadas al conocimiento de las funciones del puesto convocado (temario específico). Dicho temario se detalla en el Anexo 2 de estas Bases Específicas. No se tendrán en cuenta en la confección de las pruebas los posibles hechos que puedan acaecer con posterioridad a la fecha de publicación de las Bases Generales sobre las materias incluidas en los temarios (p.ej. en caso de modificación de una norma incluida en un temario, las pruebas se realizarán sobre su texto vigente a fecha de publicación de las Bases Generales, esto es 21 de diciembre de 2022).

7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS.

La adjudicación de los puestos se realizará conforme a lo establecido en los apartados 5 y 8 de las Bases Generales.

Madrid, 27 de marzo de 2023

PRESIDENTA INTERINA DE LA CORPORACIÓN RTVE
Elena Sánchez Caballero

**ANEXO 1: PUESTOS DE LA OCUPACIÓN TIPO DE INGENIERÍA SUPERIOR-ESPECIALIDAD
INFORMÁTICA CONVOCADOS POR CENTRO DE TRABAJO**

Centro de trabajo	Puestos convocados
MADRID	23
	23

ANEXO 2: TEMARIO OCUPACIÓN TIPO DE INGENIERÍA SUPERIOR-ESPECIALIDAD INFORMÁTICA

TEMARIO GENERAL

1. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (Texto consolidado BOE núm. 311, de 29/12/1978. Última actualización publicada el 27/09/2011).
2. Ley 17 / 2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal (Texto consolidado BOE núm. 134, de 06/06/2006. Última actualización publicada el 08/07/2022).
3. Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos. (BOE núm. 236, de 30/09/2017. Última actualización publicada el 31/07/2021).
4. Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. (BOE núm. 210, de 31 de agosto de 2009, Última actualización publicada el 08/07/2022).
5. III Convenio Colectivo de la Corporación RTVE
 - Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020).
 - Resolución de 18 de enero de 2021 de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 15 de diciembre de 2020 (BOE núm. 25, de 29 de enero de 2021).
 - Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del Convenio colectivo de Corporación de Radio Televisión Española, SA, S.M.E. (BOE núm. 289, de 2 de diciembre de 2022).
6. II PLAN DE IGUALDAD DE RTVE
 ([https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/II_Plan_de_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres_en_la_Corporacion_RTVE_\(2022_2026\).pdf](https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/II_Plan_de_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres_en_la_Corporacion_RTVE_(2022_2026).pdf))
 GUÍA DE IGUALDAD DE RTVE
 (https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/GUIA_DE_IGUALDAD_2020.pdf).
7. Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual (BOE núm. 163, de 8 de julio de 2022, Texto inicial publicado el 08/07/2022).
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10/11/1995. Texto consolidado. Última actualización publicada 08/09/2022).

TEMARIO ESPECÍFICO

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS Y SERVICIOS TI

1. Planificación y desarrollo de sistemas de información. Terminología y conceptos. Metodología Métrica. Procesos principales y estructura de Métrica. Metodologías ágiles. Desarrollo orientado a objetos.
2. Gestión de proyectos de tecnologías de la información. Planificación estratégica, gestión de recursos, seguimiento de proyectos. Metodologías para la gestión de proyectos: GANTT, PERT. Metodologías ágiles para la gestión de proyectos. Metodologías lean. Métodos de Estimación.
3. Procesos de pruebas y garantía de calidad en el desarrollo de software. Planificación, estrategia de pruebas y estándares. Niveles, técnicas y herramientas de pruebas de software. Criterios de aceptación de software.
4. Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información (ITIL V3 y V4).

PROGRAMACIÓN

5. Arquitectura de desarrollo en la web. Desarrollo web front-end. Scripts de cliente. Frameworks. Frameworks SPA o MVC sobre Javascript. UX. Tecnologías y fundamentos para Single Web Pages. Desarrollo web en servidor, conexión a bases de datos e interconexión con sistemas y servicios. APIs REST.
6. Lenguajes y herramientas de programación. HTML5, CSS3, JSON, APIS y XML. Navegadores web y compatibilidad con estándares. Entorno de desarrollo.NET. Desarrollo de aplicaciones en J2EE. Tecnologías XML, CSV, XSL, DTD, Schema, XPATH, X-QUERY, UML, Patrones, Expresiones regulares etc. Arquitectura SOA. Web Services. Entorno y lenguaje de programación JAVA. Lenguaje de programación PYTHON y JavaScript. Entorno de desarrollo PHP. Desarrollo multimedia: Streaming, etc. Desarrollo para dispositivos Móviles: Desarrollo de aplicaciones móviles multiplataforma (dispositivos IOS y ANDROID), Frameworks Xamarin y React Native. Desarrollo sobre el stack NodeJS. Accesibilidad y usabilidad. W3C. Diseño universal. Diseño web adaptativo. Algoritmos.

PLATAFORMAS, CPDS Y CLOUD

7. Centros de proceso de datos: diseño, implantación y gestión.
8. Servidores, sistemas de altas prestaciones. Grid Computing. Sistemas en Alta Disponibilidad. Arquitecturas de almacenamiento. NAS y SAN. Sistemas de backup. Políticas y procedimientos para la conservación de datos.

9. Sistemas operativos de Servidores y Middleware: UNIX, Linux y Microsoft Windows Server. Servidores web y servidores de aplicaciones. Virtualización y Tecnología de Contenedores. Administración de sistemas operativos y software de base.
10. Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.

PUESTO DE TRABAJO Y DISPOSITIVOS MÓVILES

11. Dispositivos personales: PC y dispositivos móviles. Conectividad de los dispositivos personales.
12. Sistema Operativo Windows y MacOS. Sistemas operativos para dispositivos móviles: iOS, Android, conceptos básicos. Administración de sistemas operativos personales y software de base.
13. Medidas de seguridad y gestión para equipos personales y dispositivos móviles y sistemas de gestión de dispositivos móviles MDM.
14. Sistemas de Colaboración y Correo electrónico.

SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS Y BIG DATA

15. El Modelo Relacional. Normalización, diseños lógico y físico. El Lenguaje SQL. Bases de datos No Relacionales o NoSQL. Administración y gestión de bases de datos relacionales.
16. Gestión de los datos corporativos. Data-Warehouse. Business Intelligence. Arquitectura OLAP. Minería de datos.
17. Big Data. Captura, análisis, transformación, almacenamiento y explotación de conjuntos masivos de datos. Gestión de Datos no estructurados. Entornos Hadoop y similares.

COMUNICACIONES Y REDES

18. Redes de área extensa: Medios de transmisión. Conmutación de paquetes. Protocolos de encaminamiento. Infraestructuras de acceso. Interconexión de redes. Calidad de servicio. Los modelos de referencia OSI y TCP/IP. Protocolos TCP/IP. La red Internet y los servicios básicos. Tecnologías de acceso: fibra (GPON, FTTH), móviles (LTE), inalámbrica. Redes de transporte: JDSxWDM, MPLS. Redes de agregación: Carrier Ethernet - VPLS (H-VPLS). Redes Definidas por Software (SDN).
19. Redes de área local. Arquitectura. Tipología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión. Administración de redes LAN. Gestión de usuarios en redes locales. LDAP. Gestión de tráfico. Protocolo SNMP. Configuración y gestión de redes virtuales (VLAN). Sistemas de control de acceso NAC.
20. Redes inalámbricas: el estándar IEEE 802.X. Sistemas de expansión del espectro. Sistemas de acceso. Autenticación.

21. Redes de nueva generación y servicios convergentes (NGN/IMS). VoIP, ToIP y comunicaciones unificadas.
22. Comunicaciones móviles. Generaciones de tecnologías de telefonía móvil (3G,4G, 5G). Características, tecnologías, distribución y tendencias.
23. Seguridad en Redes: Redes privadas virtuales (VPN). Acceso remoto a sistemas corporativos. Seguridad Perimetral, Firewall.

MULTIMEDIA

24. Streaming de video. Codificación, encapsulado, distribución online de multimedia. Formatos de encapsulado y protocolos de video y audio para directos y bajo demanda. Protocolos de segmentación de la media.
25. Aplicaciones SmartTV. Características, tecnologías, distribución y tendencias. Entornos y lenguajes de desarrollo.

PLATAFORMAS IT PARA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

26. Planificación, diseño y arquitectura de sistemas de producción audiovisual basados en Video IP. Transmisión y distribución de señales broadcast en una red IP. Anchos de banda. Familia de estándares de producción IP SMPTE-ST2110 y SMPTE ST-2022, AES 67, SDP. Sincronización, transporte de las señales audiovisuales, medidas y parámetros básicos en redes de datos IP. PTP, Protocolo SMPTE ST 2059, IEEE1588. Tipos de switchs en relación a la propagación del PTP, algoritmo BMCA. Clean switching. Protocolos y envío de vídeo y audio sobre IP (RTP, NDI, RTMP, MPEG2-TS, RTSP, SRT, LRT).
27. Redacción digital y fondos documentales: Diagrama de bloques; administración, aplicaciones broadcast virtualizadas. Necesidades especiales de archivos de media. Compresiones, códecs y contenedores usados para almacenamiento de vídeo Broadcast.

SEGURIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y CIBERSEGURIDAD

28. Normativas de seguridad en tecnologías de la información: Normativas ISO/IEC 27000-series. Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo. BOE núm. 106, de 04/05/2022). Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 06 de diciembre de 2018. Texto consolidado. Última modificación publicada el 27/05/2021).
29. Técnicas de cifrado. Algoritmos criptográficos. Sistemas de clave pública y clave privada. Sistemas de autenticación. Protocolos IPSec, SSL/TLS, KeyCloack, CDC de SAP, Medidas específicas para las comunicaciones móviles.

- 30. Gestión de identidades y single sign-on.
- 31. La seguridad en el nivel de aplicación y Desarrollo Seguro. Tipos de ataques y protección de servicios web, bases de datos e interfaces de usuario.
- 32. Ciberseguridad: Tipos de ataques, herramientas para su prevención y Gestión de Ciberincidentes. Sistemas de protección avanzada EDR. Sistemas de Gestión de vulnerabilidades. Sistemas de correlación de eventos (SIEM).

RIESGOS LABORALES DE LA OCUPACIÓN TIPO

- 33. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Pantallas de visualización de datos: riesgos asociados y medidas de prevención. Trastornos musculoesqueléticos en la extremidad superior: factores de riesgo y su prevención. Incendios y medidas preventivas. Accidente *in itinere* o *in misión* y medidas preventivas.